



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**PROMOVENTES:** JUAN CARLOS MENA ZAPATA Y OTROS.- .....

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.- .....

En el Expediente con número de clave **TEEC/JE/7/2022**, relativo a los **Juicios Electorales** promovidos por los CC. Juan Carlos Mena Zapata y otros, "EN CONTRA DE LA APROBACIÓN DEL ACUERDO JGE/019/2022, INTITULADO "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS TEMPORALES RELATIVAS AL AJUSTE DEL PRESUPUESTO DE SERVICIOS PERSONALES DEL EJERCICIO FISCAL 2022" (*sic*). El **Magistrado Instructor** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy veintinueve de agosto de dos mil veintidós.- .....

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con quince minutos** del día de hoy **veintinueve de agosto de dos mil veintidós**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintinueve de agosto de dos mil veintidós**, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.- .....

ACTUARÍA

Rogelio Octavio Magaña González  
Actuario por ministerio de ley del Tribunal  
Electoral del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**JUICIO ELECTORAL.**

**EXPEDIENTE: TEEC/JE/7/2022.**

**PROMOVENTE: JUAN CARLOS MENA ZAPATA Y OTROS.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

**ACTO IMPUGNADO: "...EN CONTRA DE LA APROBACIÓN DEL ACUERDO JGE/019/2022, INTITULADO ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS TEMPORALES RELATIVAS AL AJUSTE DEL PRESUPUESTO DE SERVICIOS PERSONALES DEL EJERCICIO FISCAL 2022..." (sic).**

**MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS. -----**

Con esta fecha veintinueve de agosto de dos mil veintidós, la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Verónica del Carmen Martínez Puc, da cuenta al magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, con el estado que guardan los presentes autos y con el oficio identificado con la referencia alfanumérica número SECG/999/2022 recibido el día 29 de agosto de 2022.- Conste. Doy fe. -----

**Vista la cuenta, el magistrado instructor; Acuerda: -----**

**PRIMERO: Se reserva acordar el oficio emitido por la secretaria ejecutiva del Consejo General y la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche. -----**

Se tiene por recibido el oficio identificado con la referencia alfanumérica número SECG/999/2022, signado por Fabiola Mauleón Pérez, secretaria ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche al cual anexa el reporte de transmisión de archivo de pagos, documentación que se reserva acordar conforme a Derecho.-----

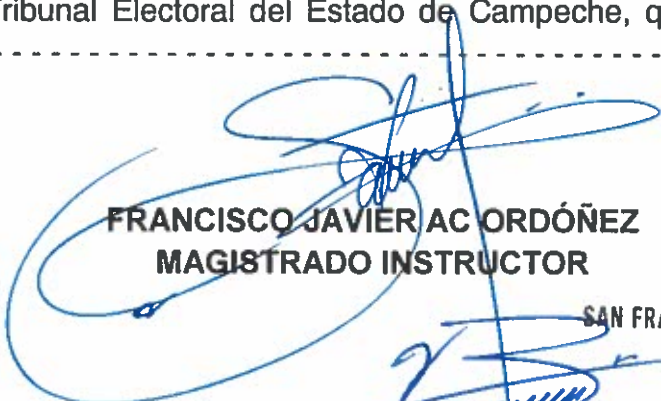


**SEGUNDO: Requerimiento.** De conformidad con los artículos 631 y 638 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 74 fracción IV y 130 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche de aplicación supletaria, los jueces y tribunales podrán, para mejor proveer, traer a la vista cualesquiera autos que tengan relación con el asunto; en este caso se requiere en el término de tres días hábiles, a la consejera presidenta del Instituto Electoral del Estado de Campeche, así como a la titular de la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas y/o quien disponga, para que envíe la siguiente información: -----

- Listado del funcionariado electoral al que se le hicieron los indebidos descuentos derivados del acuerdo JGE/019/2022, emitido por la Junta General Ejecutiva del IEEC.
- Nombres completos.
- Cargos.
- Importes totales descontados derivados del concepto "compensación".
- Quincenas durante los cuales fueron los descuentos.

**Notifíquese** vía correo electrónico a las y los promoventes, por oficio a la autoridad responsable, y a todos los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica; y cúmplase. -----

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado instructor, por ante Alejandra Moreno Lezama, encargada del despacho de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. -----



**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ  
MAGISTRADO INSTRUCTOR**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
MAGISTRATURA 1  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

**VERÓNICA DEL CARMEN MARTÍNEZ PUC  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
POR MINISTERIO DE LEY**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



EXPEDIENTE: TEEC/JE/7/2022

Con esta fecha (29 de agosto de 2022), turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste. -----